



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

H. Yrigoyen 1710 - piso 2° - Of. - 228

Te.:4010-3250/2 fax 4010-3253

www.senado.gov.ar



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

EXPEDIENTE HSN- 4824 / 2013	APERTURA DE LAS OFERTAS	
ACTUACION: LICITACION PUBLICA N° 34 / 2013 MODALIDAD: AJUSTE ALZADO	Fecha 21/01/2014	Hora 13:00
IMPRESINDIBLE PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA: - Precios a consumidor final en pesos - Certificado de Inscripción en la A.F.I.P. - Garantías de Oferta: ver art. 11 del Anexo I - Complemento de Declaración Jurada Adjunta Firmada en Anverso y Reverso	ANUNCIO DE PREADJUDICACIÓN Y PLAZO DE IMPUGNACIÓN Ver Art 12 Anexo I	
En caso de poseer "NÚMERO DE ALTA BENEFICIARIO" (SISTEMA DE CUENTA UNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario/a, se deberá proceder a su tramitación para la presentación de la factura.		
VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA.		
PLAZO DE EJECUCIÓN : Será de TRES (03) MESES.-		
CONDICIONES DE PAGO: El pago de los certificados se hará efectivo a través de la Tesorería del H. Senado de la Nación, dentro del plazo de diez (10) días hábiles a contar desde la fecha de presentación de la factura con su correspondiente certificado, previa verificación de la vigencia de la totalidad de las pólizas de seguros depositados para esta obra.		

"IMPORTANTE"
PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

LAS OFERTAS DEBERÁN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA "X" SEGÚN ART. 9° DE LA R.G. 3803/94, CON LA LEYENDA "DOCUMENTO NO VÁLIDO COMO FACTURA", REDACTADOS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, POR DUPLICADO, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMÚN, INDICANDO LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud muy atentamente

SEÑOR PROVEEDOR: Sírvase cotizar precio por la ejecución de los trabajos que se describen a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme a lo establecido en la Ley 13064 de Obras Públicas y procedimientos aprobados por el Decreto 1023/01, reglamentado por el Decreto 632/02 de este H. Senado de la Nación, publicado en Boletín Oficial Nro. 29.927.-

Regrón	Cantidad	Descripción
1	1	REACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES EDILICIAS DE LA CUSTODIA PRESIDENCIAL DEL H.S.N. Todo según Anexo I (Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Obras), Anexo II (Especificaciones Técnicas Particulares), Anexo III (Planilla de Cotización), Anexo IV (Planos) y Anexo V (Formula de Propuesta).-

CLAUSULAS GENERALES:

- 1- Si la oferta supera el importe de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000) el oferente deberá poseer el **CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR** (Resolución Gral. 1814/05 de la A.F.I.P.).-
- 2- Toda vez que personal de una empresa requiera ingresar a este H. Senado de la Nación, deberá presentar la cobertura de A.R.T. (Aseguradora De Riesgo De Trabajo).-
- 3- Para asistir a presenciar el acto de apertura se deberá acreditar identidad.-

CLÁUSULAS PARTICULARES:

-
(t.l)

APERTURA DE OFERTAS: 21/01/2014

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1710 - piso 2° - Of. - 228 - CABA

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos doscientos sesenta y seis mil setecientos cincuenta y uno Con 13/100 (\$ 266.751,13)

VENTA DEL PLIEGO:

Desde el: 09/12/2013

Hasta el: 27/12/2013

Lugar de venta del pliego: Dirección Tesorería- H.Yrigoyen 1710, Piso 2 "219" - CABA

ES COPIA FIEL

TERESA GRACIELA GALVEZ
JEFA DE OPD. CONTROL Y TRÁMITE ADMINISTRATIVO
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
SENADO DE LA NACIÓN

VISITA A OBRA : 07/01/2014

(El personal asignado a realizar la visita a las instalaciones deberá acreditar la cobertura de ART de la empresa a la que pertenece)

CONSULTAS: Hasta el día 13/01/2014

RESPUESTAS: Hasta el día 16/01/2014

LUGAR DE EJECUCIÓN : CUSTODIA PRESIDENCIAL -H.S.N.- AV. ENTRE RÍOS 167.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos diez Con 00/100 (\$ 10,00)



[Handwritten Signature]
FOLIO BLANQUETTI
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE COMPRAS

ES COPIA FIEL
[Handwritten Signature]
TERESA GRACIELA GALVEZ
JEFA DE DPTO. CONTROL DE Y TRÁMITE ADMINISTRATIVO
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
SENADO DE LA NACION



ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE OBRAS

ARTICULO 1°: OBJETO.-

El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a Licitación Pública N° 34/2013 para el Reacondicionamiento de las instalaciones edilicias de la Custodia Presidencial H. Senado de la Nación.-

Los trabajos indicados anteriormente, y detallados en las especificaciones técnicas particulares del presente pliego, se contratarán por la totalidad de materiales y mano de obra necesarias, y todo aquello que se requiera para la correcta terminación de los mismos, considerando que se deberá cumplir con todas las normas y reglamentaciones vigentes a la fecha de apertura, estén citadas o no en el presente pliego.

ARTICULO 2°: PRESUPUESTO OFICIAL.-

El presupuesto oficial estimado para la obra asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 13/100 (\$266.751,13).

ARTICULO 3°: PLAZO DE EJECUCION.-

El plazo de ejecución de la obra será de TRES (03) MESES, computados desde la fecha del Acta de Inicio de Obra suscripta por el Contratista y el Inspector de la Obra. Cualquier oferta cuyo plazo sea mayor al máximo señalado precedentemente, NO SERÁ CONSIDERADA.

ARTICULO 4°: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO.-

El pliego correspondiente a la presente licitación podrá adquirirse en la Dirección de Tesorería del H.S.N., sita en Hipólito Yrigoyen 1.708, piso 2°, Oficina 219, a partir del día 9/12/13 hasta 06/01/14 de, en el horario de 11 a 17 hs., teniendo el mismo un costo de PESOS DIEZ (\$10). Es condición indispensable para la cotización, la adquisición del pliego por la empresa o consorcio de empresas.

ARTICULO 5°: NORMATIVA.-

Será aplicable al presente llamado a licitación y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1. Ley N° 13.064, sus modificatorias y complementarias;
2. Decreto Nro. 1023/01 y su Reglamentación para el H. Senado de la Nación, DP-632/02 (B.O. 25-6-02);
3. El contrato que se suscriba;
4. Pliego Único de Bases y Condiciones;
5. Planos y planillas adjuntas al pliego y las Especificaciones Técnicas Particulares

ARTICULO 6°: INFORMES QUE DEBEN OBTENER LOS OFERENTES Y VISITA A OBRA.-

Los proponentes deberán realizar la visita a obra conjuntamente con el personal del Área Técnica del Departamento de Obras y Conservación del H. Senado.

La visita a obra será el día 7 de ENERO de 2014, a las 11:00 hs, con punto de concentración e inicio en el Departamento de Obras y Conservación del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen N° 1.708, piso 3°, Oficina 326. Deberán estar presentes todos los oferentes que hayan adquirido la documentación licitatoria, los que deberán presentar copia del certificado de compra del pliego y el documento de identidad del oferente o del representante de aquel que, debidamente autorizado, efectuará en su nombre la visita a obra. Sin estos requisitos, el interesado no podrá realizar la visita a obra.

Por lo expresado, la presentación de las ofertas supone, por parte del oferente, el conocimiento del lugar donde se efectuarán las obras, así como todas las informaciones relacionadas con las mismas y toda otra circunstancia que pueda influir sobre su desarrollo, costo y terminación. Igualmente, se entiende que ha estudiado los pliegos y demás condiciones técnicas, administrativas y jurídicas y que se encuentra en posesión de los elementos de juicio necesarios para afrontar cualquier contingencia que, razonablemente pudiera surgir.



El Departamento de Obras y Conservación extenderá un "certificado de visita a obra" a cada una de las empresas que concurren a la misma. Dicho certificado formará parte de la documentación a presentar por el oferente según art. 9 de este Pliego.

Aquellas empresas que, habiendo comprado el pliego respectivo, no incluyan en su oferta el certificado de visita a obra, emitido por el Departamento de Obras y Conservación, quedarán automáticamente descalificadas.

ARTICULO 7º: CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA:

A los efectos de la presente licitación las Empresas o Consorcios de Empresas oferentes deberán estar inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, requiriéndose para esta licitación la inscripción en la especialidad: **INGENIERÍA Y/O ARQUITECTURA. Toda oferta que no cumpla con este requisito será automáticamente desestimada.**

- Capacidad Referencial de Contratación Anual requerida: \$ 466.814,48.- (IVA INCLUIDO)
- Capacidad Referencial de Ejecución \$ 266.751,13.- (IVA INCLUIDO)

En caso de Unión Transitoria de Empresas, la capacidad de contratación se tomará y será considerada individualmente por cada uno de los integrantes de aquella, quienes deben reunir, en forma individual, los requisitos exigidos por el Pliego. Por el contrario, el monto de la capacidad técnica requerido se tomará considerando la suma de la capacidad técnica individual de todos y cada uno de los integrantes de la Unión Transitoria de Empresas.

La empresa o U.T.E. que resulte preadjudicada, deberá presentar a la firma del contrato el Certificado de Adjudicación que emite el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas-

ARTICULO 8º: ACLARACIÓN DE OFICIO Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS.-

Las consultas referentes al presente llamado que pudieren requerir los interesados en cotizar y que hubieren adquirido el pliego, deberán ser formuladas por escrito, en papel membretado perteneciente a la empresa o consorcio de empresas, dentro de los 5 días hábiles subsiguientes al día de la visita a obra. Dichas consultas deberán ser presentadas por los interesados en la Subdirección de Compras, quien notificará a la totalidad de las empresas o consorcios de empresas, que hubieren adquirido el pliego, todas las preguntas formuladas, sus respectivas respuestas y las aclaraciones de oficio que se hubieran realizado, las que formarán parte del pliego de bases y condiciones. Dichas notificaciones deberán cumplimentarse por lo menos con tres días hábiles de anticipación al día fijado para la apertura de las ofertas. Ningún oferente podrá alegar desconocimiento de las mismas.

ARTICULO 9º: PRESENTACION DE LAS OFERTAS.-

Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras, hasta el día y hora fijada para la apertura de los sobres. La oferta por la totalidad de los rubros deberá expresarse en un monto único y en pesos. Además deberá presentarse la Planilla de Cotización (incorporada en este Pliego) donde se indique en forma discriminada el monto de cada ítem y el monto total de la oferta.

Forma de presentación de las ofertas: Las ofertas se presentarán dentro de un sobre cerrado, al que se denominará sobre único, el cual llevará en su parte exterior la indicación del **número de licitación, fecha y hora de apertura.**

Documentación que deberá contener el sobre: Las ofertas que en su sobre único no incluyan alguno de los puntos que a continuación se describen, quedarán automáticamente descalificadas. La totalidad de la documentación deberá contener la firma del responsable de la oferente.

- 1.-Recibo de compra del Pliego.
- 2.-Recibo de Garantía de Oferta o Póliza de Seguro de Caución por igual concepto.
- 3.-Certificado de visita a las Instalaciones, extendido por el responsable designado por la Institución.



TERESA GRACIELA GALVEZ
JEFA DE DPTO. CONTROL Y TRÁMITE ADMINISTRATIVO
SUBDIRECCION DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACION

- 4.- Pliego de Bases y Condiciones, firmado en todas sus hojas.
- 5.- Acta consultiva y notificaciones de temas "a definir" si los hubiera.
- 6.- Antecedentes societarios:
 - a) Fotocopia del estatuto y/o contrato social inscripto en el Registro respectivo;
 - b) Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al Art. 60 de la Ley 19.550;
 - c) Balances Generales, Estados de Resultados, de los dos últimos ejercicios económicos vencidos a la fecha de presentación de las ofertas, certificados por Contador Público Nacional y legalizadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.
- 7.- Certificado de capacidad técnica y financiera autenticado.
- 8.- Plan de trabajos en gráfica de barras, en porcentajes.
- 9.- Curva de inversión prevista, en porcentajes.
- 10.- Planilla de presupuesto detallado, en porcentajes
- 11.- Planilla de Cotización de la propuesta en pesos con indicación parcial y total ofertado.
- 12.- Nómina de obras análogas ejecutadas en forma satisfactoria y/o nómina de obras análogas en ejecución, si las hubiere
- 13.- Certificados de antecedentes de obras efectuadas, emitidos por los diferentes comitentes.
- 14.- Referencias bancarias.
- 15.- Referencias comerciales.
- 16.- Indicación clara y precisa de marcas comerciales, junto con folletería y demás elementos de evaluación de todos y cada uno de los materiales, equipos y/o elementos a utilizar e incorporar en obra y que se indican en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES del presente pliego y que el oferente considerará en su propuesta económica.
- 17.- La propuesta global por la totalidad de los rubros y trabajos en un monto único y en pesos.

ARTICULO 10°: MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS.-

El plazo de mantenimiento de la oferta será de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de apertura de la propuesta económica, con renovación automática por períodos iguales, salvo decisión en contrario del oferente comunicada con diez (10) días hábiles de anticipación al vencimiento del plazo

ARTÍCULO 11°: GARANTIAS.-

La garantía de la oferta tiene el carácter de obligatorio para el presente llamado a licitación y será del uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial. Se constituirá en **efectivo o mediante certificado de seguro de caución** a nombre del H. Senado, autenticado ante Escribano Público y legalizado en el Colegio de Escribanos. En caso de optarse por su constitución en efectivo, su depósito se efectuará en la Tesorería del H. Senado de la Nación. No se admitirán pagarés en ninguna de sus formas.

ARTICULO 12°: ESTUDIO DE LAS PROPUESTAS. IMPUGNACIONES

En el día y hora fijado por la Subdirección de Compras, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las ofertas. En esa oportunidad se labrará el Acta correspondiente y, dentro de los tres (03) días, la Subdirección de Compras confeccionará el cuadro comparativo de precios y remitirá las actuaciones a la Junta de Evaluación para su estudio y dictamen.

El Dictamen que emita la Junta de Evaluación se expondrá en la cartelera de la Subdirección de Compras y en el sitio de Internet www.senado.gov.ar, por el término de ley, pudiendo dentro de un plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del vencimiento de los anuncios, efectuarse las presentaciones de impugnaciones que se crean oportunas, las que pasarán a las áreas competentes para su consideración y resolución. Transcurrido dicho plazo no se admitirán más impugnaciones y se seguirá con el trámite de estilo para la adjudicación definitiva.

De existir impugnaciones al Dictamen de la Junta de Evaluación, la autoridad competente solicitará a todas las empresas cotizantes, una prórroga en el mantenimiento de oferta, si resultara necesario, por el tiempo que estime suficiente para resolver la situación. El monto de la garantía de impugnación será



[Firma manuscrita]
SUBDIRECCION DE COMPRAS

el establecido en el art. 33, inc. d) del Anexo I del D.P.-632/02.



ARTICULO 13°: SISTEMA DE CONTRATACIÓN.-

La obra se contratará por el Sistema de **Ajuste Alzado**. Se entenderá que en los montos están incluidos la totalidad de las cantidades y la totalidad de los trabajos que sean necesarios ejecutar dentro de los lineamientos de las Especificaciones Particulares y demás partes que formen el presente Pliego, aún en el caso de que no se mencione expresamente, pero que por las normas y reglas del arte de construir se requieran.

Podrá variarse el monto contractual de la obra, hasta un más/menos veinte por ciento (20%).

ARTICULO 14°: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DE CONTRATO.-

Una vez adjudicada la obra, y previa presentación por parte de la empresa del Certificado de Adjudicación que emite el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, se procederá a la firma del contrato respectivo entre las partes, debiendo el adjudicatario efectivizar el depósito de garantía del **cinco por ciento (5%)** del monto total del mismo en concepto de **AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO, en las mismas condiciones que el depósito de garantía de oferta.**

La no presentación injustificada del adjudicatario dentro de los cinco (5) días corridos determinará la caducidad de la adjudicación, en cuyo caso el Organismo se reserva la facultad de proceder a una nueva adjudicación del llamado en cuestión, al oferente cuya propuesta resultara más conveniente.

ARTICULO 15°: DOMICILIO LEGAL DEL CONTRATISTA.-

El Contratista deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 16°: CUIT. IMPUESTOS. PREVISIÓN SOCIAL.-

Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H.S.N. como consumidor final.

El Contratista deberá presentar y acreditar todas las inscripciones vigentes a la fecha de apertura con relación a impuestos, sistemas de previsión y toda otra exigida por las leyes de la República Argentina, cualquiera sea el origen de la firma, o cada uno de los integrantes del consorcio de firmas oferentes.

ARTICULO 17°: DOCUMENTACIÓN PREVIA A PRESENTAR.-

Antes del comienzo de los trabajos, el contratista deberá realizar a su costo y cargo, y presentar a la Inspección de Obras todos los planos, planillas de cálculos y detalles técnicos necesarios solicitados en las Especificaciones Técnicas Particulares del presente pliego.

Toda esta documentación previa será entregada a la Inspección de Obras, que la retendrá a los efectos del seguimiento y control.

ARTÍCULO 18°: CARTEL DE OBRA.

El contratista deberá colocar un cartel de obra, según modelo y ubicación que determinará el Departamento de Obras y Conservación y siguiendo en todos los casos, las indicaciones de la misma. No se admitirá la mención de propaganda y/o publicidad de ninguna naturaleza.

ARTICULO 19°: PLAZO DE GARANTÍA.-

Se establece el plazo de garantía de esta obra, en 12 MESES, TRECIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos a partir de la recepción provisoria de los trabajos, conforme los términos del artículo 10.18 de las Especificaciones Técnicas Particulares.

El contratista deberá transferir a nombre del H.S.N. los certificados de garantías de todos los equipos incorporados a la obra en los casos que dichos elementos posean garantías que superen la mencionada en el presente artículo.

La devolución de la totalidad de los valores y/o pólizas de caución retenidas y/o depositadas en la Dirección General de Administración del H.S.N. en concepto de garantía de contrato y Fondo de Reparación, serán devueltas a la presentación del Acta de Recepción Definitiva emitida por el Departamento de Obras y Conservación.



[Handwritten Signature]
DIRECCION DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACION

ARTICULO 20°: DOCUMENTACIÓN FINAL.-

Dentro de los sesenta (60) días corridos de labrada el Acta de Recepción Provisoria, el contratista entregará a la Inspección de Obras, detalle de los planos conforme a obra.

Además el contratista presentará una memoria descriptiva e informe de las intervenciones realizadas en cada sector.

El contratista deberá entregar al momento de la recepción provisoria, todos los manuales de uso y demás que se indican en las Especificaciones Técnicas Particulares.

ARTICULO 21°: ANTICIPO FINANCIERO.-

El oferente podrá solicitar, incluyéndolo en su cotización, un anticipo financiero de hasta un veinte por ciento (20 %) del importe total de la oferta. En caso de solicitar anticipo financiero, el mismo deberá quedar reflejado en la planilla de cotización.

El contratista deberá, con carácter previo a su percepción, garantizar el monto total del mismo, a través de un seguro de caución, que deberá mantener vigente hasta que la curva de ejecución de los trabajos debidamente certificados iguale o supere el monto del anticipo financiero percibido y el mismo hubiere sido totalmente compensado en el pago de los certificados de obra.

ARTICULO 22°: HORARIOS DE TRABAJO.-

La ejecución de los trabajos se realizará en los días y horarios que seguidamente se indican: de **Lunes a Viernes de 08:00 hs a 19:00 hs**. Dado las características de este Organismo se deberá contemplar la posibilidad de efectuar tareas en días no hábiles. En estos casos, a fin de que la Inspección de Obra gestione los avisos y autorizaciones que correspondan, la contratista deberá presentar nómina del personal, con indicación de nombre, apellido y documento de identidad y comprobante de último pago de la ART con una antelación mínima de 72 hs.

ARTÍCULO 23°: REPRESENTANTE TECNICO DEL COMITENTE.

El Comitente estará representado en obra por un profesional de la construcción de primera categoría (Arquitecto o Ingeniero), el cual será nombrado **Inspector de Obra**. Éste, será el encargado del contralor y vigilancia de los trabajos que realice la empresa contratista.

ARTÍCULO 24°: REPRESENTANTE TÉCNICO DE LA CONTRATISTA.

La empresa contratista deberá estar representada, en todas las acciones y tareas relacionadas con la obra, por un Representante Técnico que asumirá la responsabilidad total por los aspectos legales y técnicos de la construcción de la obra, quien además deberá permanecer a disposición de la Inspección de Obras durante el horario de las mismas.

El mismo deberá ser un profesional inscripto y habilitado de la construcción de primera categoría ARQUITECTO O INGENIERO.

Toda comunicación que la Inspección de Obras realice, por Orden de Servicio, al citado representante, se tomará como efectuada a la empresa contratista en todos sus alcances.

La Inspección de Obras podrá solicitar el reemplazo del representante cuando considere que no es de conveniencia a los intereses del H. Senado de la Nación y a su sólo juicio. La Inspección de Obras podrá en cualquier momento suspender la ejecución de trabajos parciales y/o totales cuando no se cumplan con los lineamientos del presente pliego, sin que ello se considere como una modificación de los plazos estipulados, los que continuarán corriendo a los fines de la terminación acordada.

ARTICULO 25°: OBRADOR.-

La Inspección de Obras hará entrega al contratista del espacio disponible para el acondicionamiento del obrador de acuerdo a sus posibilidades a la fecha del inicio de obra.

Dicho obrador deberá contar con todas las instalaciones mínimas indispensables para prevenir accidentes y siniestros, a cargo de la Contratista.

En los lugares asignados a estiba de material perecedero, la Contratista adoptará las medidas para la preservación en buenas condiciones de los mismos.

EN COPIA FIEL
TERESA GRACIELA GALVEZ
JEFA DE DPTO. CONTRATAS Y TRAMITE ADMINISTRATIVO
SUBDIRECCION DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACION

[Firma manuscrita]
SUBDIRECCION DE COMPRAS

No se permitirá la guarda de elementos y materiales inflamables o explosivos, los que, de ser necesario su utilización en obra, contarán con un depósito independiente, aprobado por la Inspección, y con condiciones de seguridad acordes al material a guardar.

Contará con sistemas de extinción de incendio por el método que corresponda, de acuerdo al área de riesgo a cubrir.

ARTICULO 26°: CONTRALOR DE LA OBRA.-

A los efectos de agilizar y facilitar el correcto seguimiento y contralor de las diferentes partes de la obra, el contratista deberá considerar en su oferta y proveer antes del comienzo efectivo de los trabajos, lo siguiente: Dos (2) libros foliados, de 50 hojas, por triplicados, para órdenes de servicio y notas de pedidos, que serán entregados a la Inspección de Obras al momento de firmarse el acta de inicio de los trabajos. Los libros deberán reponerse, si fueran completados a requerimiento de la inspección, en un plazo de 24 hs.

ARTICULO 27°: PROTECCION DE LAS OBRAS.-

El cierre de las obras, la colocación de vallados, protecciones, pasadizos de peatones y personal, etc., estarán a exclusivo cargo y costo del contratista, debiendo solicitar y obtener de los organismos pertinentes los permisos correspondientes.

ARTICULO 28: VIGILANCIA Y ALUMBRADO.-

Se considera al Contratista como responsable único y total, siendo responsabilidad de éste cuidar y vigilar todos los sectores, a efectos de garantizar la vigilancia continua de la obra, para prevenir robos o deterioros de los materiales, estructuras u otros bienes propios o ajenos, así como lo relativo al servicio de prevención de accidentes que puedan afectar a bienes o personas del H. Senado o de terceros, incluyendo el no ingreso de personas ajenas a la obra.

La totalidad de los operarios deberán identificarse como pertenecientes a la firma contratista, en forma fehaciente y distintiva.

La totalidad de las obras deberán contar con la iluminación necesaria y suficiente para el tipo de trabajo a efectuar en cada sector.

ARTICULO 29°: LIMPIEZA DE OBRA.-

El Contratista deberá mantener limpio y libre de residuos de cualquier naturaleza, todos los sectores involucrados en la obra.

Al iniciar los trabajos, el contratista deberá efectuar la preparación y limpieza necesarias de las áreas afectadas a las obras. En ningún caso los escombros y/o basura podrán acumularse en el interior del edificio ni en la vía pública. Los residuos producidos de las limpiezas y/o trabajos deberán retirarse de la obra por cuanta y cargo exclusivo del contratista.

La Inspección determinará en cada caso que material deba ser recuperado y guardado, conforme a las especificaciones correspondientes, así como aquellos que serán desechados y retirados de la obra.

La inspección estará facultada, si lo creyera conveniente a solicitar se intensifiquen las limpiezas periódicas.

ARTICULO 30°: MULTAS.-

1.- Por atraso de entrega de las obras: Concluido el plazo total o parcial de ejecución de la obra según lo pactado en el contrato y modificaciones aprobadas, la contratista será pasible de una multa, por cada día de atraso en la entrega de la misma, del cinco por mil del monto total del contrato y sus modificaciones aprobadas.

2.-Multas por incumplimiento de órdenes impartidas: las órdenes que la Inspección de Obra imparta al contratista en forma escrita, y no sean cumplimentadas en los plazos indicados, tendrán una penalidad de conformidad con lo previsto por la Ley 13.064 y lo indicado seguidamente.

Esta penalidad variará, a criterio de la Inspección de Obra, en función de la tarea



o encomienda solicitada y las consecuencias colaterales que el incumplimiento de las mismas pueda ocasionar a los intereses del H. Senado de la Nación. Se tomará como módulo, que representa la unidad del valor de las multas, el monto equivalente de un jornal básico de ayudante del gremio de la construcción, zona ciudad de Buenos Aires, sin cargas sociales.

ARTICULO 31º: RESCISIÓN.-

Además de las causales de rescisión previstas en la Ley de Obras Públicas, el H. Senado de la Nación podrá optar por la rescisión contractual, en los siguientes casos: **a)** Cuando el atraso del contratista en la entrega de la obra supere el diez por ciento (10%) del plazo total previsto en el contrato y modificaciones aprobadas; y **b)** Ante el incumplimiento reiterado, por parte del Contratista, de las órdenes impartidas por la Inspección de Obras, en la forma señalada en el inciso b) del artículo 30º precedente.

ARTICULO 32º: RESPONSABILIDAD. SEGUROS.

La contratista será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza, que se produzcan con motivo o en ocasión de la ejecución de la obra, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

Tendrá que contar con personal idóneo, debiendo estar la totalidad de los empleados amparados por una Aseguradora de Riesgos de Trabajo (A.R.T.).

La contratista asume la íntegra responsabilidad por la totalidad del personal que esté afectado a la obra o que emplee con motivo de la misma, como así también por todas las obligaciones derivadas del pago de salarios y/o cualquier otra remuneración a percibir por dicho personal y por los aportes obligatorios a los organismos pertinentes. El H. Senado deslinda toda responsabilidad por tales conceptos.

Sin perjuicio de los seguros específicos que se requieran en las Especificaciones Técnicas Particulares, la Contratista deberá contar con seguro de responsabilidad civil por todo riesgo emanado de la obra, seguro contra incendio y seguro por accidentes de trabajo (A.R.T.).

Las pólizas de los seguros de Responsabilidad Civil, Incendio y las de los que se pudieren constituir con motivo de la sustitución del Fondo de Reparación y por Garantía de Cumplimiento del Contrato, se extenderán hasta el día de la recepción definitiva de la obra. Las pólizas de seguros de Accidentes de Trabajo con A.R.T., se extenderán durante la ejecución de la obra y hasta la recepción provisoria de la misma.

La totalidad de las pólizas deberán depositarse en la Tesorería del H. Senado de la Nación antes de dar comienzo a los trabajos, sin cuyo cumplimiento no podrán iniciarse los mismos por culpa del Contratista, comenzando a correr la mora pertinente.

La Inspección de Obras podrá solicitar en cualquier momento de la obra la verificación de las coberturas de las pólizas que no se haya exigido depositar en el Organismo, pero que sean obligatorias para la empresa de acuerdo a las leyes vigentes. La totalidad de las pólizas que corresponda depositar en el H. Senado de la Nación, deberán acompañarse con los correspondientes comprobantes de pago total del premio.

El Contratista presentará, previamente, nómina de por lo menos tres (3) compañías de seguros, para que sean consideradas por el H. Senado de la Nación. Éste optará por una de ellas, con la cual el Contratista deberá convenir la totalidad de las pólizas exigidas y podrá pedir su cambio.

El monto correspondiente a las Pólizas de Seguro de Responsabilidad Civil e Incendio es de \$ 800.000,00.

ARTICULO 33º: PROHIBICIÓN DE TRANSFERIR EL CONTRATO.-

Queda prohibido para la Contratista la transferencia total o parcial del contrato



DIRECCIÓN NACIONAL
DE REGISTRO DE EMPRESAS
Y LICENCIACIONES
SUBDIRECCIÓN DE COMERCIO

celebrado.

ARTÍCULO 34º: MEDICIÓN DE LOS TRABAJOS.

La medición de los trabajos será parcial y mensual y se efectuará a través de "Actas de Medición". Las actas de medición y la extensión de los certificados parciales y provisionales de obra se realizarán el último día hábil de cada mes.

Se realizará siguiendo el listado de rubros, ítems y subítems, aprobados por la Inspección de Obras, conforme las presentaciones por parte del contratista, de los gráficos de barras y curva de inversión.

La Inspección de Obras presentará el sistema y forma de medición y los elementos a computar. Una vez efectuadas las mediciones, se labrará la correspondiente Acta de Medición. La misma deberá ser refrendada por el Representante Técnico de la contratista, en prueba de conformidad con la valoración de las tareas que estimara la Inspección de Obras para el período.

ARTÍCULO 35º: PAGO DE LOS CERTIFICADOS.

El pago de los certificados se hará efectivo a través de la Tesorería del H. Senado de la Nación, dentro del plazo de diez (10) días hábiles a contar desde la fecha de presentación de la factura con su correspondiente certificado, previa verificación de la vigencia de la totalidad de las pólizas de seguros depositados para esta obra.

ARTÍCULO 36º: FONDO DE REPAROS.

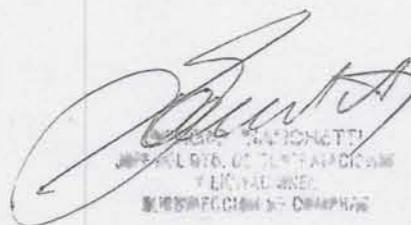
El fondo de reparo se conformará con la retención del cinco por ciento (5%) de cada certificado, de acuerdo a lo estipulado en la ley 13.064. Dicha retención podrá ser sustituida por póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 37º: ACTAS DE RECEPCIÓN PROVISORIA Y DEFINITIVA.

Las recepciones provisoria y definitiva serán efectuadas por la Inspección de Obras mediante las Actas correspondientes, previa verificación de las pruebas de funcionamiento que requieran las obras y una vez cumplimentadas la totalidad de los requerimientos y demás indicaciones escritas que se hayan establecido.

En atención al sistema de contratación y lo previsto en el art. 13º de las presentes C.E., a los efectos de garantizar la continuidad y sucesión de las obras, la recepción provisoria podrá efectuarse cuando aún queden trabajos que, a juicio de la Inspección de Obras, deban realizarse, dejándose debidamente documentado por ambas partes dichos trabajos faltantes y sus plazos, especificando además que se deberán ejecutar durante el plazo de garantía de la obra. El Contratista deberá tener en cuenta, en su plan de avance de obra, las contingencias precedentemente descritas.

La devolución de la totalidad de los valores y/o pólizas de caución, retenidas y depositadas en el H. Senado de la Nación en concepto de afianzamiento del contrato y fondo de reparo, serán devueltas contra la presentación del Acta de Recepción Definitiva, emitida por la Inspección de Obras.


TERESA BRACCIOLA GALVIZ
Jefa de Oficina de Control y Trámite Administrativo
DIRECCION DE COMPRAS

SE. SANTA FE

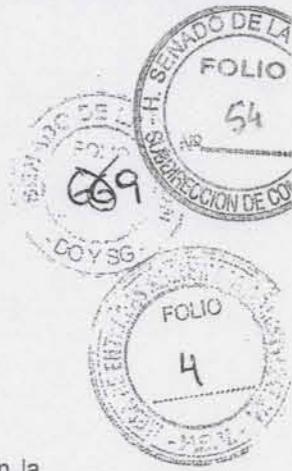
TERESA BRACCIOLA GALVIZ
Jefa de Oficina de Control y Trámite Administrativo
DIRECCION DE COMPRAS
SENADO DE LA NACION

ANEXO II



Honorable Senado de la Nación
Dirección de Obras y Servicios Generales

Departamento de Obras y Conservación Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares



ART. 1-PETP - GENERALIDADES

1.1. Objeto del pliego

El objeto del presente pliego licitatorio es definir las especificaciones técnicas que permitan la contratación de la ejecución de las obras necesarias para el "Reacondicionamiento de las instalaciones edilicias de la custodia presidencial - H.S.N.", sito en la Av. Entre Ríos 167, señalando que los trabajos deberán ejecutarse de acuerdo a las reglas del buen arte del construir.

El contratista deberá proveer los materiales, equipos, mano de obra, elementos de protección personal, seguridad en obra y todo otro tipo de ítem que sea necesario, aunque no se especifique, para la completa ejecución de todas las tareas de los trabajos citados, tomando los recaudos necesarios a fin de evitar que durante el transcurso del periodo de la ejecución de los trabajos se produzcan deterioros en cualquiera de las partes que conforman el sector de la obra y sus adyacencias.

1.2. Alcance de los trabajos

- Reacondicionamiento de puertas de salida según normativas de seguridad vigente.
- Trabajos de albañilería.
- Reemplazo de la cubierta longitudinal sobre circulación.
- Reacondicionamiento del sistema eléctrico.
- Reparación y/o reemplazo de artefactos de calefacción.
- Reparación de canaletas y desagües pluviales.
- Impermeabilización en terraza.
- Remoción de árbol en patio.

1.3. Obligaciones del contratista

Calidad de la Obra

Los trabajos se realizarán de modo de obtener una obra prolija, eficiente y correctamente ejecutada tanto en conjunto como en detalle de acuerdo a las más estrictas reglas del arte. Para ello, el Contratista adoptará todas las medidas necesarias para la calidad y adecuación de la mano de obra, los materiales, los equipos, las herramientas, los procedimientos y/o disposiciones constructivas que se requieran y sean los más apropiados para esas finalidades. La ejecución de la obra responderá estricta y adecuadamente a su fin, en conjunto y en detalle, a cuyo efecto el Contratista deberá cumplir fielmente lo expresado y la intención de lo establecido en la documentación presente.

El Contratista deberá incorporar a la obra no solo lo estrictamente consignado en la documentación, sino también todo lo necesario para que la misma resulte completa de acuerdo a su fin.

Serán exigibles todos aquellos materiales, dispositivos, trabajos, etc., no especificados pero que de acuerdo con lo dicho quedan comprendidos dentro de las obligaciones del contratista, deberán ser de tipo, calidad y características equivalentes, compatibles con el resto de la obra y adecuadas a su fin a exclusivo juicio de la Inspección de Obra.

En general, todos los trabajos deberán ser efectuados en forma ordenada y segura, con medidas de protección adecuada y necesaria.

Se respetaran totalmente las reglas de seguridad del trabajo, y cualquier otra regla que aunque

P.E.T.P. REACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES EDILICIAS AREA CUSTODIA PRESIDENCIAL
AV. ENTRE RÍOS 167

Página 2 de 12

Arq. Eduardo M. Minces
Jefe Depto. Obras y Conservación
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación



Honorable Senado de la Nación
Dirección de Obras y Servicios Generales
Departamento de Obras y Conservación
Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares



no mencionada fuera aplicable para el normal y correcto desarrollo de los trabajos.
La Contratista estará obligada a retirar del edificio del Palacio del Congreso, todo aquel residuo y componentes que resulten de la remoción de las cañerías obsoletas.
La Empresa Contratista realizará en forma previa a la cotización, visitas a las instalaciones, vías de acceso, estado del área de intervención, instalaciones existentes, y cualquier elemento favorable o desfavorable a ser tenido en cuenta para el trabajo.



1.4. Errores u omisiones

El Contratista deberá advertir los posibles errores en el presente pliego, y tendrá la obligación de señalarlos al Comitente para que sean corregidos, si correspondiera.
Si el Contratista no los señalara oportunamente, serán a su cargo los trabajos que fuera necesario ejecutar para corregir las fallas, y esos trabajos no podrán justificar ampliaciones de plazo.
Cualquier deficiencia o error del proyecto, comprobable en el curso de la obra, deberá comunicarlo al Comitente por escrito, antes de iniciar el trabajo.



1.5. Inspecciones y pruebas

El Contratista deberá solicitar inspecciones en los momentos en que mejor se puedan observar los materiales, equipos o trabajos realizados, quedando fijadas como obligatorias las siguientes:

- Cuando los materiales llegan a la obra.
- Durante la remoción de los componentes.
- Cuando la provisión y montaje de las instalaciones sean ejecutados.
- Pruebas de funcionamiento acorde al avance en la ejecución de las instalaciones.

1.6. Calidad de los materiales y muestras

No se permitirá acopiar ningún material en obra cuyas muestras no hayan sido aprobadas previamente por la Inspección de Obra.
Todos los materiales, equipos y artefactos a utilizar en las instalaciones serán de la mejor calidad, y de marcas reconocidas con las características especificadas en cada caso particular, aprobado por las Empresas correspondientes y tendrán el correspondiente sello IRAM.
Será rechazado por la Inspección de Obra todo material, equipo o artefacto que no estuviera en condiciones de perfecta construcción y/o cuyos defectos perjudicaran el buen funcionamiento de los mismos. El retiro y reemplazo del material rechazado será por cuenta del Contratista.
Las condiciones mínimas que deberán cumplir los materiales a proveer serán las que se indican en las condiciones particulares de cada tarea, y las especificadas por las reglamentaciones antes descriptas.
Todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las reglas del buen arte del construir y presentarán una vez terminados un aspecto prolijo y mecánicamente resistente.
En su propuesta el Contratista indicará las marcas de la totalidad de los materiales que propone instalar y la aceptación de la propuesta sin observaciones, no exime al mismo de su responsabilidad por la calidad y características técnicas establecidas y/o implícitas en pliego.
La cualidad de similar queda a juicio y resolución exclusiva de la Inspección de Obra y en caso

P.E.T.P. REACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES EDILICIAS AREA CUSTODIA PRESIDENCIAL
AV. ENTRE RÍOS 137

Página 3 de 12



Arq. Eduardo M. Minces
Jefe Depto. Obras y Conservación
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación


Honorable Senado de la Nación
Dirección de Obras y Servicios Generales
Departamento de Obras y Conservación
Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares

de que el instalador en su propuesta mencione más de una marca, se entiende que la opción será ejercida por la Inspección de Obra.

1.7. Horarios de trabajos

La ejecución de los trabajos se realizará de Lunes a Viernes, de 08.00 a 19.00hs. Dadas las características de este Organismo se deberá contemplar la posibilidad de efectuar tareas en días no hábiles. A fin de que la Inspección gestione los avisos y las autorizaciones que correspondan, la Contratista deberá presentar la nómina del personal, con indicación de nombre, apellido, documento de identidad y comprobante de último pago de la ART con antelación mínima de 72 horas.

ART. 2- PETP - TAREAS PRELIMINARES

2.1. Generalidades

La ubicación del Obrador, si fuera necesario, será señalada por la Inspección de Obra en algún sector del edificio y se construirá, con placas de multilaminado fenólico, con una altura mínima de 3,00m. Los materiales serán ubicados dentro del Obrador por su tipo, cantidad y características; estarán perfectamente estibados, ordenados y ubicados en forma separada unos de otros.

Tendrán sus tableros de protección y comando firmemente colocados y debidamente protegidos.

Las canalizaciones y cableados deberán ser prolijos y seguros.

El lugar deberá mantenerse permanentemente en perfecto estado de limpieza.

El Contratista tendrá la obligación de asegurar que no ingrese, a cada sector donde se estén realizando las tareas, personal que no esté afectado a la obra, evitando los riesgos que esto implica, para lo cual limitará él, ó los accesos con un cerco de manera sólida y segura.

El Contratista deberá proveer, montar y desmontar todos los dispositivos que fuesen necesarios para realizar los trabajos descriptos en el presente pliego.

El Contratista deberá realizar la cobertura integral de todos los elementos que a juicio de la Inspección de Obras deban protegerse.

Se ejecutarán cercos, vallados y protecciones, los que estarán perfectamente señalizados. El lugar deberá mantenerse permanentemente en perfecto estado de limpieza, lo mismo que los espacios interiores de circulación necesarios para la ejecución de los trabajos.

Las construcciones e instalaciones provisionales especificadas, una vez terminada la obra y recibida ésta definitivamente, deberán ser retiradas por el Contratista.

2.2. Inspección y Relevamientos Previos

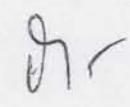
Como primera tarea de las que comprenden estas Especificaciones, el Contratista deberá efectuar una inspección exhaustiva para verificar en forma pormenorizada el estado y las características de cada componente e informarse ampliamente de las condiciones y estado del sitio y de las instalaciones.

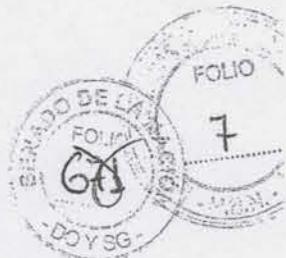
El Contratista será responsable de efectuar todos los relevamientos, mediciones y verificaciones necesarias en mecanismos, instalaciones y obra civil que le permitan efectuar los trabajos, de desmonte, retiro e instalación de acuerdo con este pliego y con las normas aprobadas a total satisfacción de la Inspección de Obra.

P.E.T.P. RECONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES EDIFICIOS AREA CUSTODIA PRESIDENCIAL
AV. ENTRE RIOS 137

Página 4 de 12




Arq. Eduardo M. Minces
Jefe Depto. Obras y Conservación
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación



Honorable Senado de la Nación
Dirección de Obras y Servicios Generales
Departamento de Obras y Conservación
Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares



2.3. Plan de Contingencia

El Plan de Contingencias de Obra y su implementación tendrá como objetivo contar con los medios y procedimientos necesarios para enfrentar las contingencias que puedan ocurrir desde el inicio hasta la recepción de los trabajos que se ejecuten para la totalidad de las obras que comprenden la presente licitación.

El contratista definirá los distintos tipos de Riesgos considerados desde el inicio hasta la recepción de los trabajos de la obra. Precisaré el alcance de estos Riesgos en los distintos sectores de la obra y considerará las distintas situaciones que se puedan prever para cada sector de acuerdo a las actividades que se desarrollen en el edificio del Palacio durante el periodo de obra.

Las Normas a considerar para el caso serán las de riesgo en altura y otros riesgos, en el que se deberá contemplar las exigencias de la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Código de Edificación Ciudad de Buenos Aires y Normas de Instalaciones en la Ciudad de Buenos Aires.

El alcance básico de este Plan de Contingencias de Obra será:

- Riesgo en altura.
- Riesgo Eléctrico.
- Movimiento de Personal y Equipos.

ART. 3- PETP - PLAN DE INTERVENCIÓN

3.1. SALIDAS EN CASOS DE EMERGENCIA

3.1.1. Adecuación de puertas

La Contratista deberá proveer y colocar barrales antipáticos, según las normativas vigentes lo establecen, sobre las dos (2) puertas con proximidad las salidas de la Av. Entre Ríos 167, predestinando las mismas como salida en caso de emergencia.

La Contratista deberá verificar el óptimo funcionamiento de apertura y cierre de las dos puertas destinadas a salidas de emergencia, debiendo realizar los ajustes necesarios en marcos, bisagras, cerraduras y demás componentes.

Dichos sistemas deberán contar con cierre central por pestillo automático, barral para hoja secundaria con cierre por fallebas verticales, regulables en altura con disparador de cierre automático, soportes reversibles de alta resistencia y barra con tratamiento anticorrosivo y terminación en pintura epoxy color rojo, incluyendo certificado UL para puertas cortafuego.

3.2. ALBAÑILERIA

3.2.1. Reparación de cielorraso

La Contratista deberá completar el cielorraso faltante sobre la escalera, removiendo todo aquel material que se encuentre desprendido y degradado. Deberá proveer y colocar listones de madera con secciones de 1", de manera tal de conformar un bastidor, sobre el cual se desplegará una malla hexagonal, tipo gallinero, conformando una estructura de sustento para la aplicación de mortero a la cal, logrando una terminación prolija, lisa y libre de oquedades,

P.E.T.P. REACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES EDILICIAS AREA CUSTODIA PRESIDENCIAL
AV. ENTRE RIOS 167

Página 5 de 12



Arq. Eduardo M. Minces
Jefe Depto. Obras y Conservación
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación


Honorable Senado de la Nación
Dirección de Obras y Servicios Generales
Departamento de Obras y Conservación
Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares



que servirá para la posterior aplicación de yeso.

3.2.2. Preparación de superficies en paredes

El Contratista deberá tomar los recaudos necesarios para la protección de elementos que se encuentren en el sector. Se sellarán los vanos que comuniquen con otros sectores a fin de evitar el paso del polvo al lugar.

Se deberá aplicar como mínimo dos manos de pintura logrando un acabado perfecto de las mismas, para la cual la Contratista deberá previamente limpiar las paredes a fin de lograr superficies exentas de grasas, aceites, óxidos, asfaltos, etc.

Posteriormente deberá aplicar una mano de fijador, luego dos manos de enduido plástico al agua y una vez seco lijar para emparejar las superficies. A continuación deberá aplicar una mano de imprimación coloreada al tono de la pintura. Dejar secar 24 horas y aplicar las manos de pintura sintética, que se requieran para un perfecto acabado. Debiendo dejar secar 24 horas entre mano y mano.

Tanto el acabado de la pintura que será mate o semimate como el color del esmalte serán a determinar por la Inspección de Obra.

3.2.3. Pintura en cielorrasos

Una vez restaurada las superficies la Contratista deberá aplicar pintura al latex acrílico especial para cielorrasos, color a definir por la Inspección de Obra, de primera marca y calidad; las manos serán las necesarias, se estiman tres (3) manos, para conseguir una terminación adecuada, debiendo considerar como superficies a pintar aquellas proyectadas sobre la escalera.

3.2.4. Revestimiento con placa de roca de yeso

Las tareas de reparación en muros consistirán en primera instancia con la eliminación de fluorescencias, craquelados de pintura e imperfecciones de toda especie, producto de las humedades ascendentes, mediante cepillado y una limpieza profunda de todas las superficies, a fin de liberarlas de todo vestigio de tierra, polvo o grasitud.

Posteriormente la Contratista deberá revestir las paredes, considerando todo el perímetro de los locales (dormitorios, star, comedor y vestuario), cubriendo las superficies hasta una altura de un 1.20m. desde el zócalo.

La Contratista deberá utilizar placas de roca de yeso tipo Durlock resistentes a la humedad, fijados sobre perfiles Ω separados entre sí por 40cm. Utilizará para el anclaje cuatro tornillos del tipo T2 por cada perfil. Una vez colocada la estructura de soporte la Contratista deberá cubrir los perfiles con láminas de fieltro asfáltico tipo Ruberoid, procediendo con posterioridad a la fijación de las placas, tomando las juntas con masilla y cubriendo la misma con cinta de papel, de manera tal de lograr una terminación lisa, plana y prolija, para la posterior aplicación de la pintura, de acuerdo a lo especificado en el Art.3, punto 3.2.2. del presente pliego.

El espacio que resulte de la separación entre el muro y las placas auxiliarán como cámara de aire, debiendo dejar sin cubrir los extremos inferiores y superiores del revestimiento para posibilitar la circulación de aire.

La Contratista deberá colocar guardasillas de madera, de características equivalentes a la existente, sobre la línea superior de las placas, cuyo espesor deberá ser de (3) tres cm., con terminación biselada sobre el canto superior. En la colocación la Contratista deberá considerar

P.E.T.P. REACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES EDILICIAS AREA CUSTODIA PRESIDENCIAL
AV. ENTRE PISO 137

Página 6 de 12



Arq. Eduardo M. Minces
Jefe Depto. Obras y Conservación
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

Honorable Senado de la Nación
Dirección de Obras y Servicios Generales
Departamento de Obras y Conservación
Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares



una separación de un cm., entre el canto de las placas y el guardasillas, como medio de ventilación.

La Contratista deberá aplicar un recubrimiento protector satinado para maderas, del tipo Cetol o equivalente, debiendo considerar las recomendaciones expresas por el fabricante.

3.3. LOCALES SANITARIOS

3.3.1. Baño principal

La Contratista deberá realizar todos los trabajos necesarios para la correcta instalación de un extractor de aire de 6", frente desmontable, gabinete y frente inyectado en PVC, tensión 220V, velocidad 2100 rpm, tipo Hydra o similar, cuya ubicación será determinada por la Inspección de Obra.

La Contratista deberá proveer y reemplazar los artefactos correspondientes a inodoro y lavatorio, por artefactos de primeras marcas tipo Ferrum o equivalente de similares características, debiendo instalarlos de acuerdo a las reglas del buen arte, teniendo especial cuidado en uniones, previendo una correcta estanqueidad.

La Contratista deberá proveer e instalar una mampara corrediza de vidrio templado de seguridad, esmerilado pleno, de 8mm de espesor, perfiles de aluminio anodizado, cuya altura a cubrir es de 2m, cubriendo el ancho entre paredes, debiendo la Contratista verificar in situ las dimensiones exactas.

En cielorraso la Contratista deberá proceder de acuerdo a lo establecido en el **Art.3, punto 3.2.3.** del presente pliego, considerando la aplicación de pintura latex antihongos tipo Alba o similar, con un mínimo de tres aplicaciones, sujeto a la aprobación de la Inspección de Obra.

3.3.2. Vestuario

La Contratista deberá proveer e instalar en el acceso al vestuario, una puerta placa de 0.90m x 2m, con estructura interna en madera de primera calidad, bien estacionada, sin defectos, rajaduras, picaduras, etc., con su respectivo marco.

Los marcos serán colocados en el vano fijándolo firmemente, verificando el encuadre del rasgo donde se instalará la puerta, con brocas para madera haciendo perforaciones en el marco cada 30 cms., cambiando a broca de concreto y perforar las superficies replanteadas para la colocación, teniendo el debido cuidado de no debilitar los muros, tabiques o miembros estructurales.

Las bisagras de la puerta serán dobles, marca Stanley o similar. La hoja de la puerta será ajustada a los marcos mediante tres bisagras dobles de 4".

La Contratista deberá completar el vano superior con placas de roca de yeso, tipo Durlock, aplicando masillas para la prolija terminación de las superficies y la preparación para la posterior aplicación de pintura, según lo especificado en el presente pliego en el **Art.3, punto 3.2.2.**

P.E.T.P. REACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES EDIFICIOS AREA CUSTODIA PRESIDENCIAL
AV. ENTRE RIOS 137

Página 7 de 12

[Handwritten signature]
ES COPIA FIEL
TERESA GRACIELA GALVEZ
JEFA DE DPTO. CONTROLES Y TRÁMITE ADMINISTRATIVO
SUBDIRECCIÓN DE CUENTAS
H. SENADO DE LA NACION

Arq. Eduardo H. Minces
Jefe Depto. Obras y Conservación
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

Honorable Senado de la Nación
Dirección de Obras y Servicios Generales
Departamento de Obras y Conservación
Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares

3.4. CUBIERTA SOBRE CIRCULACIÓN

3.4.1. Claraboya

El lucernario existente está conformado por una bóveda de cañón corrido de policarbonato. La estructura de la bóveda es de hierro, posee un entramado para soporte de sus cubiertas. Tanto las piezas de hierro estructurales como las chapas de policarbonato presentan, en varios casos, signos de degradación.

Las dimensiones aproximadas del lucernario son de 1.80m de ancho y una longitud de 7.80m. Su desarrollo es el de una caja compuesta por cuatro muros revocados y pintados.

La Contratista deberá remover dicha cubierta, tanto placas como estructura, reemplazando la misma por otra, conformada en una pendiente a 45°, ejecutada de acuerdo a los detalles constructivos que se adjuntan al presente pliego, Anexo II.

Entendiendo que la tarea actual implica garantizar la hermeticidad del cierre hidrófugo en el lucernario y restituir la luz natural a través de éstos, para lo cual se implementará el uso de un material translúcido y resistente como el "policarbonato alveolar", supliendo las fibras opacas y utilizando y/o readaptando para su sostén la actual estructura de hierro.

El Contratista deberá encargarse del desmonte y retiro de toda la cubierta procediendo a la eliminación de todo resto adherido a la estructura metálica, bisagras, grampas, guías o cualquier otro elemento metálico.

El Contratista deberá tomar los recaudos necesarios en prevención de la lluvia o los vientos de alta intensidad que pudieren perjudicar durante el desarrollo de las tareas y los montajes posteriores. Con tal fin, contemplará la inclusión de cubiertas provisionales realizadas con film de polietileno de 200 micrones que deberán garantizar un eficiente desempeño hidrófugo y la completa estanqueidad del sistema.

El mismo empleo será válido ante la eventualidad del retiro de piezas fuera de su emplazamiento.

Las tareas de reparación consistirán en la eliminación de oxidaciones, descascaramientos e imperfecciones de toda especie mediante cepillado y en una limpieza profunda de todas las superficies del lucernario, a fin de liberarlas de todo vestigio de tierra, polvo o grasitud.

3.4.2. Placas de policarbonato

La Contratista proveerá, conformará e instalará chapas extruídas en forma de "U" de policarbonato bi-alveolar translúcido del tipo elaborado por la firma "Polystar" o equivalente, de 10 mm de espesor, para ejecución de la cubierta.

El policarbonato deberá ser Autoextinguible clase 1 y a prueba de rayos U.V.

El total estimado del material a emplear es de 25 (veinticinco) m².

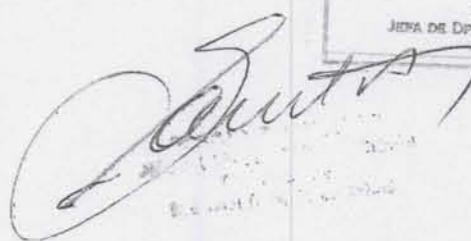
Los cortes de policarbonato deberán efectuarse considerando el módulo de la estructura citada, sin solapes de ninguna índole y cubrirán en su totalidad la cubierta en una pendiente a 45° y su tímpano. Deberán entregarse cortados en sus exactas medidas, destacándose muy especialmente y con carácter general, que la Contratista será el único responsable de la exactitud prevista, debiendo por su cuenta y coste practicar todas las verificaciones de medida in situ.

La Contratista preverá huelgos para la dilatación de las placas en todo sus perímetros. La dilatación teórica del policarbonato es de 0,65 mm por cada metro de ancho por cada 10° de temperatura.

3.4.3. Pintura de las Partes Metálicas

RE.P. REACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES EDIFICIAS AREA CUSTODIA PRESIDENCIAL
AV. ENTRE RÍOS 167

Página 8 de 12



Arq. Eduardo M. Minces
Jefe Depto. Obras y Conservación
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación



Horable Senado de la Nación
Dirección de Obras y Servicios Generales
Departamento de Obras y Conservación
Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares

FOLIO
12
66

La Contratista procederá a realizar los trabajos de pintura de las partes metálicas del lucernario, debiendo en todos los casos limpiar previamente las superficies.
La Contratista deberá tratar las superficies de todas las piezas metálicas nuevas involucradas en la obra con una aplicación de "Fondo Epoxi Anticorrosivo" del tipo elaborado por la división Albamix Industrial de Alba S.A., o equivalente.
La Contratista deberá tratar las superficies de todas las piezas metálicas viejas y corroidas involucradas en la obra con una aplicación de convertidor de óxido del tipo "Convertidor de Oxido" de Sherwin Williams, o equivalente.
Deberá aplicar sobre superficie previamente limpia, desengrasada y seca, una (1) mano de los citados productos por medio de pincel, con un volumen de diluyente no superior al indicado en las especificaciones técnicas del producto.
Posteriormente al tiempo de secado establecido por la Inspección de Obra, la Contratista procederá a cubrir la superficie de todas las piezas metálicas involucradas en la obra con "Pintura Esmalte Poliuretánica de Acabado Satinado", del tipo elaborado por la división Albamix Industrial de Alba S.A., o equivalente de alta resistencia a la abrasión, al desgaste y a la intemperie.
Siguiendo las especificaciones técnicas detalladas por el fabricante del producto, y en particular las concernientes a mezcla, aplicación y seguridad, el Contratista procederá a la extensión de tres (3) manos -como mínimo- del producto sobre todas las partes metálicas de la obra, utilizando para ello soplete convencional.

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
REFOLIADO
66

FOLIO
61
SUBDIRECCION DE COMPRAS

3.5. SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN

3.5.1. Reemplazo de artefactos de calefacción

La Contratista deberá retirar las estufas y equipos de aire acondicionado que se encuentran situados en los dormitorios 1, 2 Y 4, según planos Anexo II, así como las unidades exteriores correspondientes (marca York y dos de marca Surrey, localizadas en la terraza), quedando sujeto a la Inspección de Obra la finalidad de los artefactos.
La Contratista deberá proveer e instalar un equipo de aire acondicionado tipo Multisplit por bomba tipo Surrey o equivalente, conformada por una unidad exterior y tres unidades interiores -frío calor de 5000 kcal/h cada una-, los que servirán para climatizar cada uno de los tres locales.
La Contratista deberá seguir las recomendaciones del fabricante para el montaje e instalación, así como las previsiones para la instalación eléctrica de cada uno de las unidades, quedando sujeta a la Inspección de Obra el lugar específico en el que se instalarán cada una de las unidades.
La Contratista deberá efectuar todas las pruebas de funcionamiento y rendimiento que la Inspección de Obra solicite.
A tal fin los trabajos a llevar a cabo, detallados en estas ETP deberán cumplir con lo estipulado en las correspondientes Normas y Reglamentaciones vigentes, mencionadas o no en las presentes.
Quedarán a cargo del Contratista todos aquellos trabajos que para la ejecución de los encomendados se requiera, como así también las tramitaciones y gestiones ante los Entes correspondientes, en los casos que fuera necesario.
La Contratista deberá tomar todos los resguardos que la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo establece.

P.E.T.P. REACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES EDILICIAS AREA CUSTODIA PRESIDENCIAL
AV. ENTRE RIOS 167

TERESA GRACIE GALVEZ
JEFE DE DEPTO. OBRAS Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES
H. SENADO DE LA NACION

Arq. Eduardo M. Minces
Jefe Depto. Obras y Conservación
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación


Honorable Senado de la Nación
Dirección de Obras y Servicios Generales
Departamento de Obras y Conservación
Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares

FOLIO
13
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DOYSG

3.5.2. Reacondicionamiento del sistema eléctrico

La Contratista deberá realizar todos los trabajos necesarios para reacondicionar el tendido eléctrico que alimentará a los equipos de climatización provistos por la Contratista, a situar en los locales destinados a dormitorios, debiendo proveer los materiales a tal efecto, los que deberán ser debidamente normalizados y aprobados según las normativas vigentes.

La Contratista deberá canalizar los muros para embutir cañerías flexibles de Ø20mm, tipo Electrosystem o similar, destinadas a contener los conductos que alimentan al equipo interior de aire acondicionado, desde los respectivos interruptores, incorporando a la instalación unidades de empalmes y derivaciones necesarios para el buen funcionamiento del sistema.

Una vez ejecutado el embutido de las cañerías la Contratista deberá preparar las superficies murarias para la posterior ejecución de pintura, según se detalla en el Art.3,punto 3.2.2.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
REFOLIADO
678
H. SENADO DE LA NACION

FOLIO
62
H. SENADO DE LA NACION
REGISTRACION DE COMPRA

3.6. TERRAZA

3.6.1. Reparación de canaletas y desagües pluviales

La Contratista deberá realizar los trabajos necesarios para reacondicionar el sistema de desagües pluviales en terraza y patio, debiendo proveer y colocar cañerías de polipropileno tipo awaduct o calidad equivalente de sección 110 mm o la sección más conveniente en cada caso, las que deberán ser previamente aprobadas por la Inspección de Obra.

Los trabajos contemplan el desvío de la cañería de desagüe pluvial, que proviene del semicubierto (sobre el quincho), la cual deberá situarse sobre el solado, en el tramo horizontal en conexión con la pileta de piso abierta, ubicado a 3m. del tramo vertical.

Deberá asimismo verificar las uniones entre cañerías existentes en terrazas, limpieza de las mismas en caso de encontrarse obstruidas, reemplazo de secciones en caso de evidenciar deficiencia en el funcionamiento del sistema, todo ello sujeto a la aprobación de la Inspección de Obra.

3.6.2. Impermeabilización en terraza

En diversos sectores la membrana que reviste la terraza se encuentra deteriorada o presenta desajustes en unión con las piletas de piso que descargan a los albañales, los que deberán ser subsanados, para posteriormente aplicar sobre la membrana dos capas de revestimiento elástico impermeable a base de resinas acrílicas modificadas, tipo "Inertol Acryl" de Sika o equivalente. El producto deberá tener una densidad no inferior a 1.30 g/cm³ y deberá formar una membrana elástica continua, impermeable al agua, con alta resistencia a la intemperie y rayos UV. El color será definido por la Inspección de Obra.

La duración de la aplicación, la temperatura ambiente deberá ser mayor a 5°C. La Contratista deberá proteger la membrana pintada de la lluvia las primeras 6 a 8 horas.

Previo a la impermeabilización de la terraza la Contratista deberá realizar una limpieza total de la superficie a impermeabilizar, asegurándose que las superficies no contengan solventes volátiles que afecten la calidad del producto a implementar, debiendo contar con una superficie firme, libre de polvo o de cualquier otro resto que pudiera perjudicar la adherencia del producto a colocar.

En el encuentro de la membrana ejecutada con los distintos materiales que se encuentran en el sector (metal, madera, revoques, etc.), se utilizarán selladores elásticos de base poliuretánica, tipo Sika Flex 11FC Plus o similar, que pueda absorber los movimientos diferenciales entre los

P.E.T.P. REACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES EDILICIAS AREA CUSTODIA PRESIDENCIAL
AV. ENTRE RIOS 187

[Handwritten signature]

M.

EN COPIA FIEL
TERESA GRACIELA GALVEZ
JEFE DE DPTO. CONTRATACION Y TRAMITE ADMINISTRATIVO
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES
H. SENADO DE LA NACION

ARG. Eduardo M. Minces
Jefe Depto. Obras y Conservación
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

Horable Senado de la Nación
Dirección de Obras y Servicios Generales
Departamento de Obras y Conservación
Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares



materiales de diferentes coeficientes de dilatación.

3.6.3. Aplicación de Solados Cementicios

La Contratista proveerá y colocará sobre la superficie de la terraza, en el sector de acceso al área del gimnasio, considerando un ancho de 1.20m, baldosones cementicios prensados de 40 x 40 x 4 cm., con textura del plano superior antideslizante y aristas biseladas, del tipo fabricado por la firma "Mosaicos Rossi Hnnos." o equivalente.

Montará cada esquina de los baldosones sobre un (1) soporte o disco aleteado termoplástico; no fabricado con PVC, de alta rigidez y dureza; resistente al calor e inalterable a la humedad; del tipo "Aeroplast" o equivalente; constituyendo un solado tipo flotante con cámara de aire de 2 cm. de altura aproximada y a junta abierta de 1/2cm., para permitir el libre escurrimiento del agua sobre membrana. Con la finalidad de proteger el recubrimiento del solado, la Contratista pondrá especial cuidado en colocar bajo todos y cada uno de los discos termoplásticos un recorte de membrana.

3.6.4. Cornisa en fachada principal

Sobre la fachada y en el nivel superior existe una cornisa en la que se acumula agua, causando humedades intersticiales en el muro, sobre el interior del gimnasio, afectando su materialidad.

La Contratista deberá realizar los trabajos necesarios para impermeabilizar la superficie superior de la cornisa, verificando el estado de los mismos en lo relacionado a limpieza, nivel y/o fisuras que puedan existir. Debiendo tomar en cuenta los puntos de encuentro vertical y horizontal, rellenando con mortero cementicio, de tal manera de generar una pendiente hacia la calle.

Posteriormente la Contratista deberá cubrir la superficie superior horizontal extendiendo una babeta vertical sobre el muro de 10cm., de altura, debiendo proveer y colocar un membrana del tipo Membrana MGX con aluminio NO CRACK (Aluminio Flexible), Ormiflex o equivalente, con resistencia mecánica, elaborada con Asfalto Plástico Megaflex, con armadura central de polietileno de alta densidad y revestimiento de Aluminio para reducir la absorción térmica y proteger la membrana del envejecimiento, ofreciendo una impermeabilización efectiva y duradera, siguiendo las indicaciones prescriptas por el fabricante.

3.7. CARPINTERIA

3.7.1. Mosquiteros

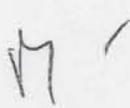
La Contratista deberá proveer y colocar cuatro (4) mosquiteros en las ventanas de los dormitorios orientados hacia el estacionamiento.

Las dimensiones de los mosquiteros deberán ajustarse a las ventanas, cuyas medidas aproximadas son 1m x 0.60m, debiendo la Contratista verificar in situ la exactitud de las mismas.

P.E.T.P. REACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES EDILICIAS AREA CUSTODIA PRESIDENCIAL
AV. ENTRE RIOS 137


ES COPIA FIEL

TENESA GRACIE GALVEZ
JEFA DE DPTO. CONTROLES Y TRÁMITE ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN


Arq. Eduardo M. Minces
Jefe Depto. Obras y Conservación
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

Honorable Senado de la Nación
Dirección de Obras y Servicios Generales
Departamento de Obras y Conservación
Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares



La estructura de los bastidores deberá ser de aluminio, conteniendo cada una las respectivas mallas metálicas. La fijación de los mismos a los marcos de las ventanas deberá ser con tornillos y arandelas acordes a las dimensiones de las carpinterías existentes.

3.8. PATIO DE AIRE Y LUZ

3.8.1. Remoción de árbol en patio

La Contratista deberá realizar los trabajos necesarios para remover el árbol ficus que se encuentra en el patio de aire y luz. En la remoción deberán contemplarse las raíces, así como el traslado de las secciones por parte del Contratista, debiendo posteriormente terraplenar la superficie si así fuera necesario, dejando un acabado prolijo y nivelado.

3.9. COCINA

3.9.1. Provisión e instalación de campana

La Contratista deberá proveer e instalar una campana, ejecutada en placa de acero inoxidable esmerilado, calida 430, espesor 0.7mm, que cubrirá una superficie de 0,60x0,60m. El mismo alojará en su interior un sistema de filtros lavables conformado por seis (6) filtros metálicos de alta velocidad, no descartables, lavables y reutilizables, de 497x497x54mm, del tipo elaborado por la firma "Greenvane S.R.L." o "Climatécnica S.A." o equivalente.

La Contratista tendrá a su cargo el suministro y montaje del mismo. El vértice de unión de ambos planos estará resuelto con una corredera que servirá para apoyo e inclinación adecuada de filtros y como depósito de aquellas grasas que no resulten retenidas por éstos.

La Contratista deberá proveer e instalar dos (2) cierres laterales a la estructura de los filtros en "V", confeccionados en forma triangular, con chapa metálica inoxidable y anclados, correspondientes a los filtros.

P.E.T.P. REACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES EDIFICIOS AREA CUSTODIA PRESIDENCIAL
AV. ENTRE RIOS 167

Página 12 de 12

EN COPIA FIEL
TERESA GRACIELA GALVEZ
JEFE DE DPTO. CONTRALOS Y TRÁMITE ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES
HONORABLE SENADO DE LA NACION

Arq. Eduardo M. Mincez
Jefe Depto Obras y Conservación
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

ANEXO III

Honorable Senado de la Nación
 Dirección de Obras y Servicios Generales
 Departamento de Obras y Conservación

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
 MESA DE ENTRADAS
 REFOLIADO
 FOLIO 180
 FOLIO 69
 FOLIO 16
 FOLIO 16
 FOLIO 16

PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO
 AREA CUSTODIA PRESIDENCIAL
 Av. Entre Ríos 167 C.A.B.A.

Item	TAREA	Unid.	Cantidad	Precio Unitario Mano de Obra + Material	Subtotal
Art.3					
3.1. SALIDAS EN CASOS DE EMERGENCIA					
3.1.1.	Adecuación de puertas de salida	Unid.	2,00		
3.2. ALBANILERÍA					
3.2.1.	Reparación de cielorraso	m2	1,50		
3.2.2.	Reparación de superficies en muros	m2	208,00		
3.2.3.	Pintura en cielorraso	m2	225,00		
3.2.4.	Revestimiento de placas de roca de yeso	m2	150,00		
3.3. LOCALES SANITARIOS					
3.3.1. Baño Principal					
3.3.1.1.	Lavatorio	Unid.	1,00		
3.3.1.2.	Extractor de aire	Unid.	1,00		
3.3.1.3.	Mampara de vidrio	Unid.	1,00		
3.3.1.4.	Instalación eléctrica	gl.	1,00		
3.3.2.	Provisión y colocación de puerta en vestuario	Unid.	1,00		
3.4. CUBIERTA SOBRE CIRCULACIÓN					
3.4.1.	Estructura	gl.	1,00		
3.4.2.	Placas de policarbonato	gl.	1,00		
3.4.3.	Pintura de partes metálicas	gl.	1,00		
3.5. SISTEMA DE CLIMATIZACION					
3.5.1.	Remoción de estufas y equipos de climatización	gl.	1,00		
3.5.2.	Reacondicionamiento de la instalación eléctrica	gl.	1,00		
3.5.3.	Provisión y colocación de equipos de aire acond.	Unid.	1,00		
3.6. TERRAZA					
3.6.1.	Reparación de canaletas y desagües pluviales	gl.	1,00		
3.6.2.	Impermeabilización con pintura para membranas	m2	98,04		
3.6.3.	Provisión y colocación de solados cementicios	m2	7,00		
3.6.4.	Impermeabilización de cornisa en fachada ppal.	m2	15,00		
3.7. CARPINTERIA					
3.7.1.	Provisión y colocación de mosquiteros	gl.	4,00		
3.8. PATIO DE AIRE Y LUZ					
3.8.1.	Remoción de árbol (ficus)	gl.	1,00		
3.9. COCINA					
3.9.1.	Provisión y colocación de campana	Unid.	1		
TOTAL					

Arq. Eduardo M. Minces
 Jefe Depto. Obras y Conservación
 Dirección de Obras y Servicios Generales
 Senado de la Nación

P.E.T.P. REACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES EDIFICIAS AREA CUSTODIA PRESIDENCIAL
 AV. ENTRE RIOS 167 C.A.B.A.

Arq. Eduardo M. Minces
 Jefe Depto. Obras y Conservación
 Dirección de Obras y Servicios Generales
 H. Senado de la Nación

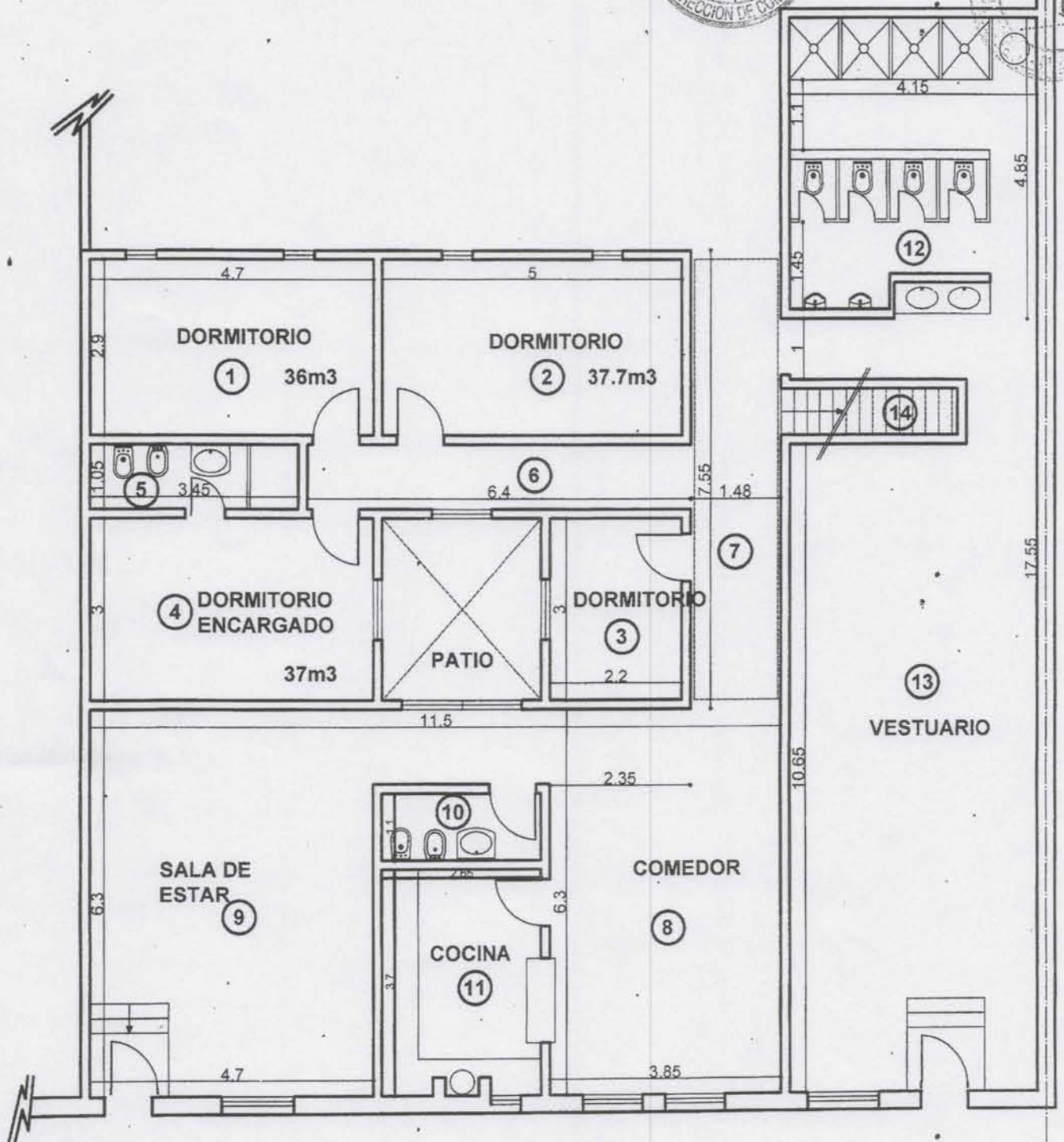
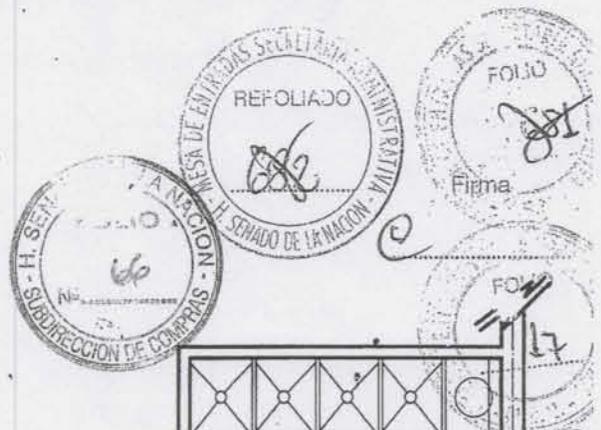
TERESA BRACIO GALVEZ
 JEFE DE DPTO. CONTRATO Y TRAMITE ADMINISTRATIVO
 DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES
 SENADO DE LA NACION

[Handwritten signature]

SENADO DE LA NACION
 FOLIO
 16
 D.O.Y.S.G.

ANEXO IV

PLANTA BAJA AV. ENTRE RIOS 167



Arq. Eduardo M. Minces
 Jefe Depto. Obras y Conservación
 Dirección de Obras y Servicios Generales
 H. Senado de la Nación

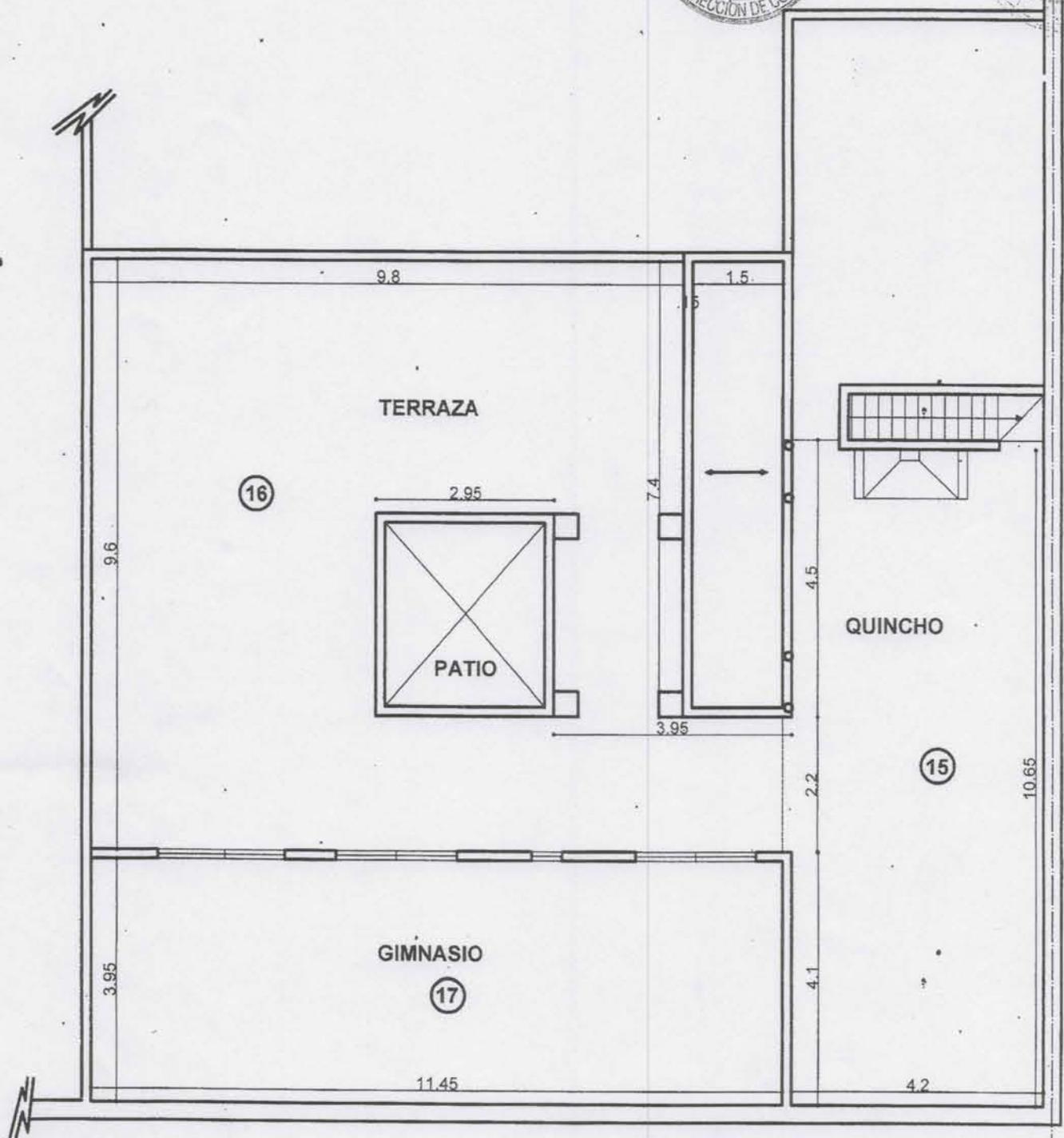
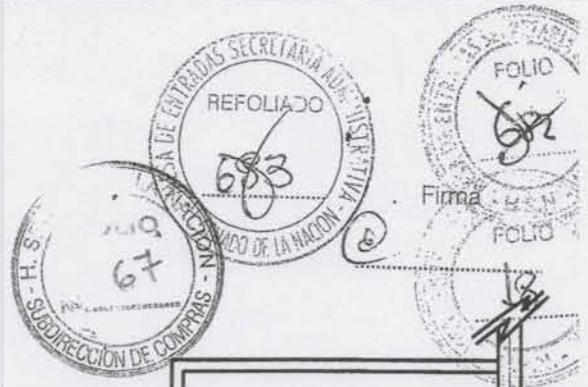
OBRA:	REACONDICIONAMIENTO AREA CUSTODIA PRESIDENCIAL EDIFICIO ANEXO AV. ENTRE RIOS 171		
PLANO:	PLANTA BAJA		
ESCALA:	1:100	HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES DEPARTAMENTO DE OBRAS Y CONSERVACIÓN	
DEBLUO:	Arq. María A. Ledezma	FECHA:	OCT.2012
APROBO:		ARCHIVO CAD:	
			PLANO N°: 01

TERESA GRACIELA GALVEZ
 JEFA DE DPTO. CONTROL Y TRÁMITE ADMINISTRATIVO
 SUBDIRECCION DE COMPRAS
 H. SENADO DE LA NACION

Arq. Eduardo M. Minces
 Jefe Depto. Obras y Conservación
 Dirección de Obras y Servicios Generales
 H. Senado de la Nación

ANEXO IV

PLANTA ALTA
AV. ENTRE RÍOS 167



Arq. Eduardo M. Mincez
Jefe Depto. Obras y Conservación
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

OBRA:	REACONDICIONAMIENTO AREA CUSTODIA PRESIDENCIAL EDIFICIO ANEXO AV. ENTRE RIOS 171				
PLANO:	PLANTA ALTA				
ESCALA:	1:100	HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES DEPARTAMENTO DE OBRAS Y CONSERVACIÓN			
DEBUCO:	Arq. María A. Ledezma	FECHA:	OCT.2012	PLANO N°:	02
APROBO:		ARCHIVO CAD:			

[Handwritten signature]

TERESA GRACIELA GALVEZ
JEFE DEPTO. OBRAS Y TRÁMITE ADMINISTRATIVO
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS Y
SENADO DE LA NACIÓN

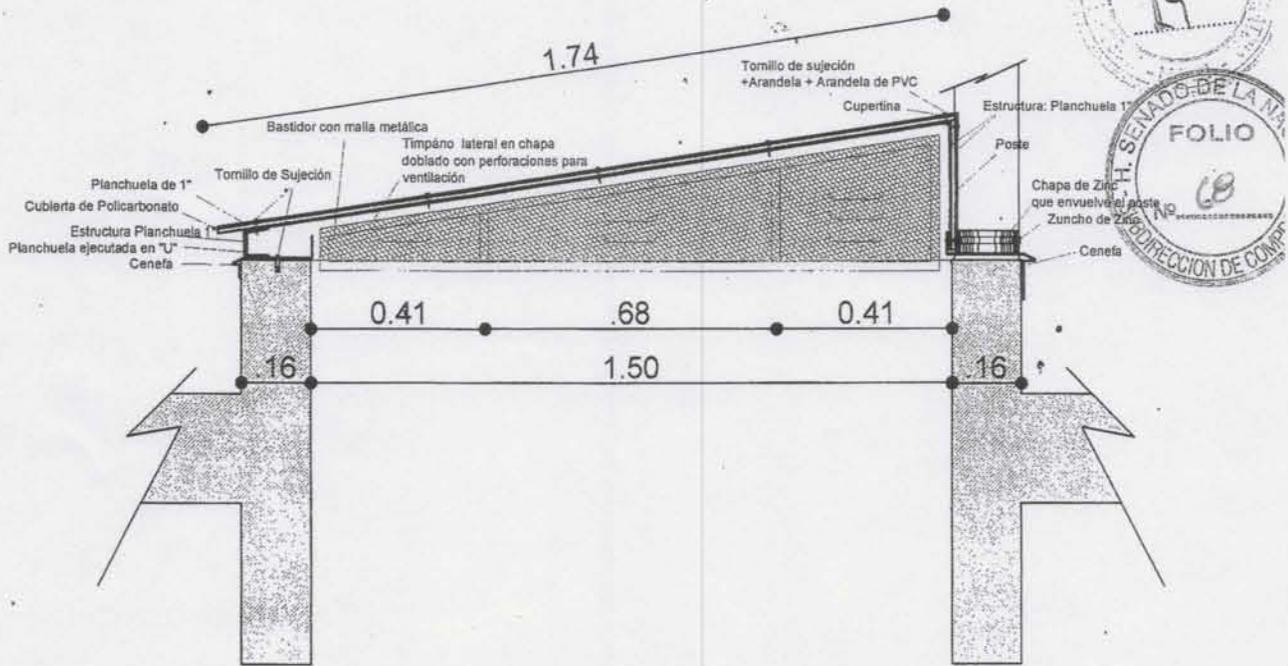
Arq. Eduardo M. Mincez
Jefe Depto. Obras y Conservación
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

ANEXO IV

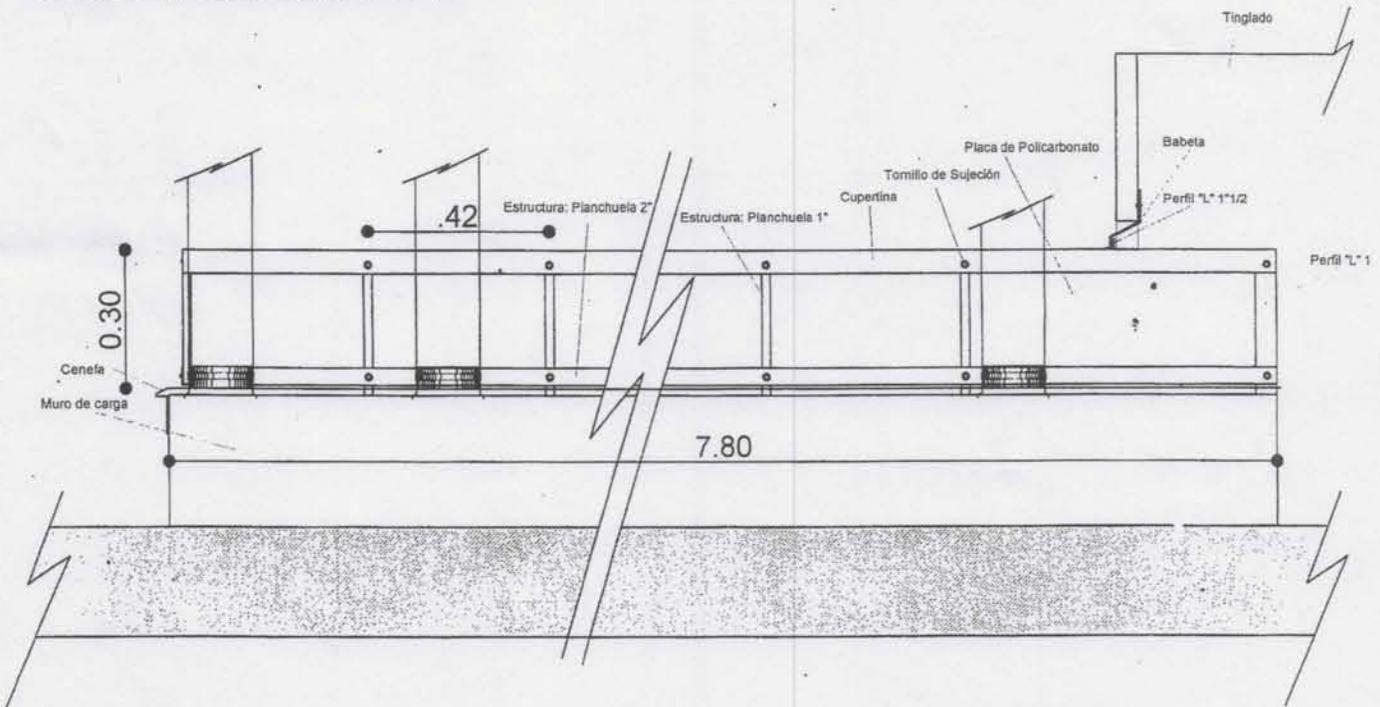
Detalle constructivo de cubierta



Firma



Corte Transversal A-A'



Corte Longitudinal B-B'

Arq. Eduardo M. Mincos
Jefe Depto. Obras y Conservación
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

OBRA:	REACONDICIONAMIENTO AREA CUSTODIA PRESIDENCIAL EDIFICIO ANEXO AV. ENTRE RIOS 171		
PLANO:	DETALLE CONSTRUCTIVO DE CUBIERTA CORTE TRANSVERSAL A-A' CORTE LONGITUDINAL B-B'		
ESCALA:	1:100	HONORABLE SENADO DE LA NACION DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES DEPARTAMENTO DE OBRAS Y CONSERVACIÓN	
DESAJO:	Arq. Mario A. Ledesma	FECHA:	OCT/2012
APROBADO:		ANEXO C/O:	03



[Handwritten signature]

EN COPIA FIEL

TERESA GRACIELA GALVEZ
JEFE DE DPTO. CONTROL DE Y TRÁMITE ADMINISTRATIVO
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES
HONORABLE SENADO DE LA NACION

Arq. Eduardo M. Mincos
Jefe Depto. Obras y Conservación
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

ANEXO V



Honorable Senado de la Nación
Dirección de Obras y Servicios Generales
Departamento de Obras y Conservación



OBRA
"Reacondicionamiento de las instalaciones edilicias área Custodia
Presidencial - Av. Entre Ríos 167"

FORMULA DE PROPUESTA

(Por Triplicado)

Lugar y Fecha.....

Señor Presidente de la H. Cámara de Senadores

El (los) que suscribe (n), con domicilio ense compromete (n)
à ejecutar las obras de.....

si le (s) fueran adjudicadas, proveyendo todos los materiales y la mano de obra, a
la vez que realizando los trámites que sean necesarios para cumplir
satisfactoriamente esta oferta, dentro del plazo de
..... Con arreglo a los documentos

que integrarán el contrato, por un monto de pesos.....
.....(en letras) (\$.....) (en números).

Como garantía de esta oferta se acompaña:.....por un importe de
Pesos.....(\$.....)

Extendido por.....
que cubre el uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

Saluda (n) al Señor Presidente muy atte.

Obra: Por ajuste alzado

Arq. Eduardo M. Minces
Jefe Depto. Obras y Conservación
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

Arq. Eduardo M. Minces
Jefe Depto. Obras y Conservación
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación



[Handwritten signature]



Arq. Eduardo M. Minces
Jefe Depto. Obras y Conservación
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

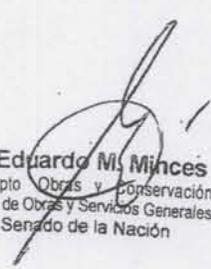
NOTA ACLARATORIA N° 1

INFORME TECNICO Edificio Entre Ríos 171/167 Custodia Vicepresidencial

EXP. HSN: 4824/2013
LIC. PUBLICA N° 34/13
Objeto: Reacondicionamiento
de las Instalaciones edilicias
de custodia Presidencial.

A los efectos de complementar lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas y respondiendo a medidas de seguridad, se detalla lo siguiente:

1. colocar en la terraza una baranda perimetral, coincidente con el patio, ejecutada con hierro redondo y respectivas sujeciones. Con una altura de 0.90cm., fijada al parapeto existente, mediante elementos de hierro, previamente tratados, y a una distancia no mayor de 1.50m entre sí.
2. Se deberá colocar bandas antideslizantes en todos los escalones que comunican de planta baja a primer piso, y en escalera de accesos a cochera.
3. En el gimnasio se deberá reemplazar el piso existente de goma y colocar uno de igual material.
4. Se deberá proceder a colocar el total de las rejillas faltantes en los desagües pluviales en terraza.
5. Se deberá proceder a reconstruir las partes del sector del Portón de chapa, de acceso a sótano, a efectos de evitar accidentes o inconvenientes ocasionados por el uso de dicho portón.


Arq. Eduardo M. Mincos
Jefe Depto. Obras y Conservación
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación